

Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 241-2019-MPH

Huaral, 18 de julio de 2019.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, medianta Resolución de Alcaldía N° 171 2018 MPH de tedra 20 de mayo 2019, se designó a la Ego. Antenia Brigida Vega Terrel en el cargo de Cerenie Welhicipal de la Municipalidad Provincial de Inuarial bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – RECAS

sativo N° 1057, que Regula el Contratación Administrativa eto Supremo N° 075respecto a las Reglas 2008-PCM Disposición Complementa os cargos cubiertos por de duración del contrato, Resolución duc Directivos Designados por sión no se encuentran semetidos personas desig procedimiento pensión o extinción regulados por legiamento. Les son de aplicación lá ales y reglamentarias que regulen

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES NEL USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INC. 6) DEL ATTICULO 20 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY Nº 27972;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Econ. ANTONIA BRIGIDA VEGA TERREL, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



